

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 10/2020 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Por el Servicio de Gestión Presupuestaria se ha elaborado el *expediente de modificación de créditos n.º 10/2020 en su modalidad de créditos extraordinarios por importe de ciento setenta mil euros (170.000,00€)* para que tras su dictamen por la Comisión de Hacienda y Patrimonio se eleve a aprobación por el Pleno Provincial.

RESULTANDO:

Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de **170.000,00€** relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe crédito.

Vista la legislación vigente y en concreto:

Respecto de los créditos extraordinarios el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

CONSIDERANDO:

Primero. - Que los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y éste se financia con remanente líquido de tesorería.

GASTOS	
Créditos extraordinarios	170.000,00
Total Gastos	170.000,00
FINANCIACIÓN	
Remanente líquido de tesorería.	170.000,00
Total Financiación	170.000,00

NIVELADO

Segundo. - Que como consecuencia de estas Modificaciones se presenta el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS DE GASTOS	MC	MC/
I	0,00	0,00
II	170.000,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	0,00
IX	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	170.000,00	0,00

CAPÍTULOS DE INGRESOS	MP-I/	MP-I
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

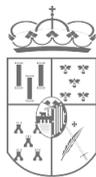
Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)	FECHA FIRMA
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN	15/05/2020 14:26:25
FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRÉS	15/05/2020 14:08:18
DIPSA-265864-a07c549445ee8686d919ad616fba7847	página 1 / 3



DIPSA-265864-a07c549445ee8686d919ad616fba7847



CAPÍTULOS DE INGRESOS	MP-I/	MP-I
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	170.000,00
IX	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	0,00	170.000,00
TOTAL EXPEDIENTES	170.000,00	170.000,00

PROPUESTA

En atención a las consideraciones, tanto de hecho como jurídicas, expuestas anteriormente, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas que dictamine favorablemente la presente propuesta para su posterior elevación al Pleno provincial, adoptando los acuerdos siguientes:

Primero. - Que se apruebe provisionalmente el **expediente de modificación de créditos n.º 10/2020 en su modalidad de créditos extraordinarios por importe de ciento setenta mil euros (170.000,00€).**

Segundo. - Que se exponga al público por el plazo de quince días el expediente de Modificación de créditos n.º 10/2020, transcurridos los cuales, y sin que se hayan producido reclamaciones, darlo por definitivamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

No obstante, al presente expediente, le será de aplicación lo previsto en los artículos 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 38.3 del Real Decreto 500/1990, en cuanto a la inmediata ejecutividad del mismo, motivado por la situación de excepcional interés general que deriva de la prioridad absoluta, según se indica en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de adoptar medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en materia económica que radica en proteger y dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible un rebote en la actividad, todo ello al contemplar el presente expediente un elenco de inversiones y gastos a desarrollar en el ámbito provincial, y cuya ejecución deberá hacerse lo antes posible para minimizar el efecto de la parálisis económica producida en el estado de alarma.

Tercero. - Modificar el párrafo de la base 32ª de las del Presupuesto General para el ejercicio 2020, de tal manera que donde dice "La Intervención trasladará al Centro Gestor dichas facturas, al objeto de que sean conformadas por el Jefe o responsable del servicio, acreditando el "Verificado y conforme" y la fecha del mismo, que implica que el servicio, obra o suministro se ha realizado conforme a las condiciones contractuales. Asimismo, deberá figurar el V.ºB.º del Diputado Delegado, salvo que al Diputado Delegado le esté atribuida la competencia para el reconocimiento y liquidación de la obligación", será sustituido por lo siguiente: *"La Intervención trasladará al Centro Gestor dichas facturas, al objeto de que sean conformadas por el Jefe o responsable del servicio, acreditando el "Verificado y conforme" y la fecha del mismo, que implica que el servicio, obra o suministro se ha realizado conforme a las condiciones contractuales. Asimismo, deberá figurar el V.ºB.º del Diputado Delegado, salvo que al Diputado Delegado le esté atribuida la competencia para el reconocimiento y liquidación de la obligación.*

El "verificado y conforme" podrá realizarse firmando en la propia factura o mediante la emisión de informes de conformidad de cada factura o relación de facturas, debiendo estar firmados por cada responsable del contrato incluso en las de tracto sucesivo. Deberá detallarse número y fecha de factura, tercero e importe total.

Con independencia de la fecha de la factura, será la fecha del "verificado y conforme" la que determine el ejercicio en el que se dieron las condiciones para reconocer la obligación."

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

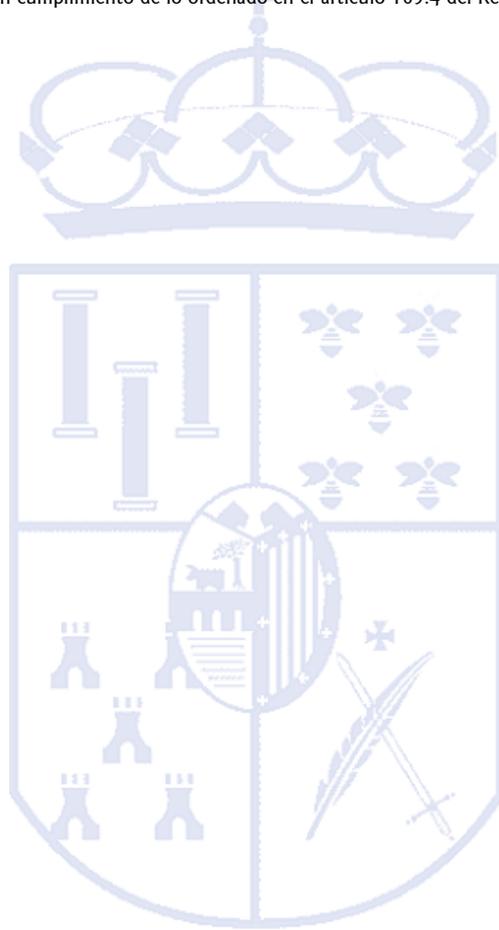
FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)	FECHA FIRMA
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN	15/05/2020 14:26:25
FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRÉS	15/05/2020 14:08:18
DIPSA-265864-a07c549445ee8686d919ad616fba7847	página 2 / 3



DIPSA-265864-a07c549445ee8686d919ad616fba7847



Cuarto. - Que, una vez aprobado definitivamente, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo copia del expediente de modificación a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		15/05/2020 14:26:25	
FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRÉS		15/05/2020 14:08:18	
DIPSA-265864-a07c549445ee8686d919ad616fba7847		página	3 / 3
 DIPSA-265864-a07c549445ee8686d919ad616fba7847			